ELITE
LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO

## ANEXO No. 3: ANEXO TÉCNICO

El Departamento del Cesar requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS Y/O SUSTANCIAS INFECCIOSAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA 2025"**.

Los requerimientos mínimos exigidos se relacionan a continuación:

El contratista para el traslado de muestras desde el Laboratorio de Salud Pública del Cesar debe cumplir con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o actividades:

El contratista debe cumplir con las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y/o actividades:

1. Prestar el servicio de transporte especial de muestras biológicas, sustancias infecciosas (mercancías peligrosas de la clase 6, División 6.2, acorde a lo establecido en las normas nacionales adoptadas de la Organización de Aviación Civil Internacional - ICAO y de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA., muestras ambientales requeridas según las necesidades del Laboratorio de Salud Pública.
2. Entregar las muestras en su lugar de destino en un plazo que no supere las 24 horas con la finalidad de garantizar la calidad de las muestras, conservando la cadena de frio.
3. Garantizar la integridad de los contenedores (cava o nevera portátil) de las muestras, conservándolo correctamente sellado y embalado, transportándolos en condiciones de seguridad durante todo el tiempo del transporte, garantizando que no sufrirán daño o deterioro.
4. Realizar la recolección del envío en domicilio en el Laboratorio de Salud Pública del Cesar y en los distintos puntos solicitados.
5. Garantizar la confidencialidad y seguridad de los documentos y bases de datos de los envíos realizados.
6. Custodiar y mantener la documentación relativa a la expedición y el transporte de las muestras.
7. Coordinar al interior de la empresa los procesos de cargue y descargue de las muestras para su traslado inmediato de una ciudad a otra.
8. Trasladar las muestras desde su origen hasta su destino final en condiciones de seguridad.
9. Realizar el transporte de las muestras dando cumplimiento a los estándares internacionales y nacionales para marcación, aseguramiento de la cadena de frío y embalaje respectivo.
10. Ayudar al remitente a concertar la ruta más directa para el transporte de una ciudad a otra.
11. Dar cumplimiento a la reglamentación nacional, a requisitos técnicos y de seguridad establecidos para el servicio de transporte especializado de muestras de laboratorio.
12. Avisar oportunamente al Laboratorio de Salud Pública en los casos que por razones fortuitas no se pueda realizar la recolección de las muestras.
13. Realizar seguimiento permanente al proceso de traslado de las muestras, para lograr oportunidad en la entrega de las mismas al destinatario final.
14. Contar con personal idóneo para el acompañamiento en el desarrollo de la presente contratación.

ELITE®
LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO

15. Tramitar la respectiva dispensa o permiso para el traslado de mercancías peligrosas de la clase 6, División 6.2 (establecido en las normas nacionales adoptadas de la - ICAO y la IATA) ante el Grupo de Gestión de Seguridad Operacional de la Aeronáutica Civil, en caso de que el explotador (transportador) no tenga incluido el traslado de este tipo de mercancía en el "Manual de Mercancías Peligrosas del Operador".
16. El proponente deberá acreditar la Inscripción en el Registro de Operadores de Transporte Multimodal de conformidad con el Decreto Nacional 149 de 1999 que habilita como Operador de Transporte Multimodal OTM Nacional. Para la prestación del servicio de transporte por las diferentes modalidades (aéreo, terrestre).
17. Presentación de la Habilitación para la prestación del Servicio Público de Carga Terrestre emitida por el Ministerio de Transporte.
18. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para el transporte de mercancías peligrosas en cuantía de 2.800 S.M.M.L.V."
19. Permisos, certificaciones y autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas expedida por el organismo o autoridad competente, según proceda (Ministerio de Transporte, IATA, Aeronáutica civil, SENA, etc.).
20. Cumplir con las normas vigentes para el transporte terrestre del Código Nacional de Tránsito Terrestre y el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte respecto al transporte de mercancías peligrosas, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
21. Cumplir con lo establecido en la Ley 336 de 1996, el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 reglamentario del transporte multimodal y transporte de sustancias peligrosas, o las normas que lo modifiquen o adicionen, prestando el servicio por vías aéreas, fluviales, férreas y terrestres, si la necesidad del servicio lo requieren.
22. Cumplir con lo establecido en la Ley 1369 de 2009, el Decreto 867 de 2010, Decreto 198 de 2013 o las normas que lo modifiquen o adicionen, prestando el servicio por vías aéreas, fluviales, férreas y terrestres, si la necesidad del servicio lo requieren.
23. Realizar el retorno de embalajes reutilizables de muestras para envíos desde los Laboratorios de Salud Pública al Instituto Nacional de Salud y viceversa, conforme solicitud del supervisor (cuando aplique).
24. Además, se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones para el transporte de las muestras:

**Tipo de muestras a transportar:**

- Biológicas: Sueros, hisopados, orinas, materia fecal, aspirados, cepas bacterianas, entre otros.

- Ambientales: Aguas y alimentos.

Temperatura: Cadena de frío 2 - 8 °C.
Contenedores: Cavas de 5, 8, 10 litros comúnmente.
Cavas de 15, 20, 100 litros excepcionalmente.

**Ruta:** Valledupar - Bogotá comúnmente.

En algunos casos excepcionales Bogotá – Valledupar y cuando sea requerido a otros departamentos.

**Tiempo de entrega:** Máximo 24 horas.

**Las especificaciones de los contenedores son los siguientes:**

- Cava de 8 litros: Medidas (Largo x Ancho x Alto): 21 x 13 x 26 Peso: 1 kg aprox.
- Cava de 10 litros: Medidas (Largo x Ancho x Alto): 24 x 17 x 20 Peso: 1,5 kg aprox.
- Cava de 15 litros: Medidas (Largo x Ancho x Alto): 35 x 23 x 30 Peso: 2,5 kg aprox.
- Cava de 20 litros: Medidas (Largo x Ancho x Alto):40 x 26 x 29 Peso: 3 kg aprox.

PROMEDIO PESO MUESTRAS (CAVAS) ENVIADAS POR EL LABORATORIO: 2 Kg

**ROBERTO CARLOS MUÑOZ ANACONA**
C.C. No. 79.717.651 de Bogotá
Representante Legal
**ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.**
NIT. 900.150.640-1